

del: "oficio TJA/P/SGA/119/2021, de fecha 010 de marzo de 2021, suscrito por JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CERESO Magistrado presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos a través del cual se hace de nuestro conocimiento que los aspirantes a ostentar un empleo, cargo o comisión como servidores públicos, deberán presentar constancia de sanciones o de inhabilitación, en materia de responsabilidad administrativas graves, mismas que expedirá el tribunal de justicia administrativa del estado de Morelos, mismo oficio que se nos fue notificado por el CONSEJO ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA en fecha 13 de marzo de 2021 ." (SIC-----

Así mismo se hace constar que el término de las cuarenta y ocho horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno y concluyó a las diez horas con treinta minutos del día en que se fija la presente cedula de notificación; y se hace constar que se recibieron escritos de terceros interesados, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE

LIC. JESUS HOMERO MURILLO RIOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



Asunto: Cédula de notificación por estrados de la conclusión de las cuarenta y ocho horas de la publicitación, contiene el **Recurso de Apelación**, presentado el día quince de marzo del año en curso, **por el ciudadano Juan Torres Briones**, en su carácter de Representante del "Partido Humanista de Morelos", en contra del: **"oficio TJA/P/SGA/119/2021, de fecha 010 de marzo de 2021, suscrito por JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CERESO Magistrado presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos a través del cual se hace de nuestro conocimiento que los aspirantes a ostentar un empleo, cargo o comisión como servidores públicos, deberán presentar constancia de sanciones o de inhabilitación, en materia de responsabilidad administrativas graves, mismas que expedirá el tribunal de justicia administrativa del estado de Morelos, mismo oficio que se nos fue notificado por el CONSEJO ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA en fecha 13 de marzo de 2021 ."** (SIC). -----

En Cuernavaca, Morelos, siendo **diez horas con treinta minutos del día dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno**, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de los dispuesto por los artículos 98, fracciones I, y V, 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

----- **HAGO CONSTAR** -----

Que en este acto, ha concluido el término de las cuarenta y ocho horas durante el cual este Órgano Comicial en cumplimiento a las disposiciones referidas, hizo del conocimiento público en los estrados de esta autoridad administrativa electoral el Recurso de Apelación, presentado el día el día quince de marzo del año en curso, **por el ciudadano Juan Torres Briones**, en su carácter de Representante del "Partido Humanista de Morelos", en contra